

Organizaciones de Enfermeras ratifican Convenio 149 de la OIT

La ratificación del Convenio 149 significa un paso adelante en el reconocimiento del derecho de los profesionales de la salud a condiciones laborales dignas, salarios justos y oportunidades de desarrollo profesional. Este convenio aboga por la mejora de las condiciones de empleo, incluyendo la seguridad social, la formación y capacitación, así como la participación en la planificación de servicios de salud. En este contexto, se

enfatisa la necesidad de un entorno laboral que respete la dignidad y el esfuerzo del personal de enfermería.

El Convenio 149 reconoce no solo a enfermeros y enfermeras,

sino también a técnicos y auxiliares de enfermería, así como a cuidadores informales.

Durante la ceremonia que se llevó a cabo en dependencias de la propia sede de la OIT

en Chile, se destacó la importancia de la labor de enfermeras, enfermeros y otros profesionales de la salud, quienes han sido fundamentales en la respuesta a los desafíos del sistema de salud, especialmente durante la pandemia, cuando su dedicación y sacrificio se pusieron a prueba en la 'primera línea'.

LLAMADO A LA ACCIÓN

Los representantes de las organizaciones participantes coinci-

dieron en que el proceso de ratificación cobra un significado más profundo en el contexto actual. La pandemia ha evidenciado la fragilidad de los sistemas de salud y la urgente necesidad de implementar políticas que fortalezcan el rol de los profesionales de enfermería.

Fabio Bertranou, Director de la OIT en Chile, experto en trabajo y derechos laborales, enfatizó que la ratificación "genera una responsabilidad estatal

para dar cumplimiento a las consideraciones de este convenio, que busca dignificar el contexto del sistema de salud y a sus trabajadores".

Andréa Rastello, presidenta del Colegio de Enfermeras de Chile también se pronunció al respecto: "Valoramos este hito que reconoce la labor del equipo de enfermería. Necesitamos condiciones adecuadas para ofrecer mejores cuidados".

